

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Joan Giraut Cot, Secretario del Consejo Administración de Eurofid, S.A.—Salvador Giraut Cot, en representación de Eurofid, S.A., Administradora única de Alojamientos, S.A.—47.005.

1.ª 29-7-2008

EVIS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de reactivación

Se hace público que en la Junta General de Evis, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2008 los socios han acordado la reactivación de la sociedad y dejar sin efecto el acuerdo de disolución en su día acordado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio contable de la compañía no es inferior al capital social y que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Don Gonzalo García-Miñaur González, Administrador Único de Evis, Sociedad Limitada.—46.576. y 3.ª 29-7-2008

FERRALLAS CASAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 50/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Roberto Cabrerós Fernández, contra «Ferrallas Casas, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 2 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.337,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.449.

FUNERARIA GIJONESA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Funeraria Gijonesa, S.A.», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 16 de Septiembre de 2008, martes, en Gijón, en el Tanatorio Gijón-Cabueñes, calle De los Prados número 337. Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta y ratificación de las revocaciones de poderes.

Segundo.—Dar cuenta y ratificación de los poderes de representación conferidos por la sociedad para que sea representada en las Juntas generales de las sociedades participadas.

Tercero.—Aprobación de contratos de alta dirección que afecten a miembros del consejo de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta en su caso.

Gijón, 23 de julio de 2008.—El Secretario, José Agustín Palacio Alonso.—47.352.

FUSOPAR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Fusopar, SICAV, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 1 de septiembre de 2008, en el domicilio social (Avenida Antonio Fuertes, Alhama de Murcia, Murcia) en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales a los efectos de modificar el capital social inicial y estatutario máximo de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información:

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Alhama de Murcia, 23 de julio de 2008.—Don Juan José Melgar Morais, Secretario del Consejo de Administración.—47.308.

GARAGE EN EXPLOTACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

GARAGE SANTO DOMINGO S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de Garage en Explotación, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Garage Santo Domingo, S.L. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de 29 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se distribuyen a los socios de Garage en Explotación, S.L., las nuevas participaciones de la entidad

beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de la escindida, disminuyendo el valor nominal de las participaciones y las reservas en la misma proporción, y simultáneamente, una ampliación de capital en la sociedad beneficiaria mediante la emisión de nuevas participaciones.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos de los artículos 166 y 242 de la citada Ley.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Marco Fraile.—46.613.

2.ª 29-7-2008

GBR ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RUGAPE ASSOCIATS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria ya existente)

GARCÍA-BORES I RUANO ARQUITECTES, SOCIEDAD LIMITADA PERSONAL

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Acuerdo de escisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Gbr Arquitectos y Asociados, Sociedad Limitada y Rugape Associats, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal, ambas, el día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Gbr Arquitectos y Asociados, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, resultando beneficiarias Rugape Associats, Sociedad Limitada (sociedad ya existente) y la sociedad de nueva creación García-Bores i Ruano Arquitectes, Sociedad Limitada Personal que se constituirá al otorgarse la escritura pública de escisión, y todo ello, en base al Balance de Escisión cerrado en fecha 31 de diciembre de 2007 y conforme al proyecto de escisión total redactado y suscrito, conjuntamente, el 15 de junio de 2007, por los Administradores de las sociedades Gbr Arquitectos y Asociados, Sociedad Limitada y Rugape Associats, Sociedad Limitada, a los efectos del artículo 99 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de junio de 2008.

Se hace constar, en virtud lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar expresamente, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Juan García-Bores Espi, Administrador Solidario.—Miguel T. Ruano Espi, Administrador Solidario.—Gemma Peña Urrea, Administrador Solidario.—46.412. y 3.ª 29-7-2008